



## **DEPARTAMENTO II (ICIA) DEL E.M.E.**

### **I. CREACIÓN**

De acuerdo al Reglamento sobre la Organización y Funcionamiento del Estado Mayor General del Ejército de fecha 06 de febrero de 1964, se crea el Estado Mayor General del Ejército (EME), el cual estará integrado por un Estado Mayor Coordinador, donde entre otros Departamentos se encuentra el Departamento E-2 (Informaciones). Este a su vez estará integrado de la siguiente manera:

- División Informaciones
- División Contra-Información
- División Planes
- Sección Administrativa

### **II. MARCO LEGAL**

- El Decreto N° 24.557, de fecha 06 de febrero de 1964, del Ministerio de Defensa Nacional, aprueba el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor General del Ejército”, en cuyo Capítulo III dispone la organización de un Estado Mayor Coordinador y dentro de él el Departamento E-2 (Informaciones).
- Posteriormente el Decreto N° 81/989, del 28 de febrero de 1989 (B.M.D.N N° 8679), mantiene la misión y las funciones del Reglamento de

Organización y Funciones del EME pero modifica el nombre del Departamento, pasando desde entonces a denominarse Departamento II (E-II) Inteligencia.

- Años después los decretos 291/997 del 19 de agosto de 1997 (B.M.D.N.º 9810) y N° 220/003 del 03 de junio del 2003, (B.M.D.N N° 10.470) mantienen su nombre en las actualizaciones del Reglamento de Organización y Funciones del EME.

### **III. MISIÓN**

De acuerdo a la última actualización del Reglamento de Organización y Funciones del EME del año 2003, su misión comprende:

- a. Proveer al Comandante en Jefe del Ejército el conocimiento necesario para conducir a la Fuerza a través de todo el espectro operacional y sus posibilidades de empleo, anticipando y comprendiendo las acciones necesarias con el fin de mantener la iniciativa y actuar decisivamente.
- b. Integrar el esfuerzo de búsqueda con el de otros órganos de inteligencia a nivel de las Fuerzas Armadas en particular y de otras organizaciones en general.
- c. Tomar a cargo los cometidos que permitan detectar elementos que afecten la seguridad orgánica, la moral y la eficiencia de combate del Ejército.
- d. Es responsable de las actividades doctrinarias de la Escuela de Inteligencia del Ejército, en coordinación con la Dirección del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, a los efectos de formar Jefes, Oficiales y Personal Subalterno en las actividades de Inteligencia, debiendo elaborar una doctrina que resulte común en esta área especializada.
- e. Tiene como deber asesorar, coordinar y supervisar la elaboración y mantenimiento de la Doctrina de Inteligencia del Ejército.
- f. Tomar a su cargo las relaciones con los Agregados Militares Extranjeros acreditados ante nuestro país. Esta función es cumplida a través del oficial de Enlace, quien además participa y organiza las reuniones bilaterales o multilaterales de Inteligencia con sus pares de ejércitos amigos, en territorio nacional o extranjero.

### **IV. SITUACIÓN ACTUAL**

Actualmente el Departamento II tiene su sede en el Comando General del Ejército, coordina y asesora la educación y capacitación en Inteligencia en los Institutos de Enseñanza de la Fuerza, en coordinación con el Sistema de Enseñanza del Ejército.

## ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO



### **I. CREACIÓN**

Desde su creación en 1979, la Escuela de Inteligencia del Ejército ha transitado por un proceso de cambios en cuanto a su locación y su dependencia, siendo en la actualidad una de las Escuelas de Especialidades dependientes del Instituto Militar de las Armas y Especialidades.



### **II. MARCO LEGAL**

- A. Creación de la Escuela de Inteligencia del Ejército por Decreto 645/979 de fecha 13/11/79.
- B. Reglamentación de Organización y Funcionamiento: Decreto 780/979 de fecha 26/12/79.
- C. Designación como Centro de Instrucción de Inteligencia del Ejército: Decreto 133/001 de fecha 20/04/2001, inserto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema de Enseñanza del Ejército.
- D. M.O.F. 15-1 del Estado Mayor del Ejército: Decreto N° 220/003 de fecha 21/11/2003, estableciendo el funcionamiento de la Escuela de Inteligencia del Ejército dentro del Departamento II del E.M.E.

- E. Traspaso de la Escuela del Inteligencia del Ejército al I.M.A.E. Modificación a la Directiva Reservada D.8-1/11 de fecha 26/01/2012.
- F. Decreto N° 419/018 "Establecese que el Centro de Instrucción de Inteligencia del Ejército se denominará "Escuela de Inteligencia del Ejército". Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones"

### **III. MISIÓN**

Su misión es formar y capacitar a jefes, oficiales y personal subalterno como especialistas en las actividades de inteligencia para que se desempeñen como asesores de ésta función primaria del mando, de acuerdo a las necesidades que disponga el mando superior para esta actividad. Como parte de su cometido, integra también a Oficiales y Personal de otras Fuerzas e Instituciones del Estado que así lo requieran, instrumentando su capacitación a través de los siguientes cursos:

- Curso de Inteligencia para Oficiales
- Curso de Inteligencia para Sub Oficiales
- Curso de Técnicas de Inteligencia para Personal Subalterno
- Curso de Manipulación de Documentación Clasificada para Personal Subalterno
- Otros que se dispongan

### **IV. HERÁLDICA**

No posee.

### **V. SITUACIÓN ACTUAL**

En la actualidad este centro de estudios con sede en las instalaciones del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, realiza un constante esfuerzo capacitando y profesionalizando a quienes concurren a sus aulas a través de los cursos brindados anualmente al Personal Superior y Subalterno del ámbito de las FF.AA., del M.D.N., del Ministerio del Interior y a integrantes de las fuerzas armadas de otros países, entre los que se incluyen: Honduras, El Salvador, Guatemala, México, Brasil y Paraguay.

Se cuenta con la infraestructura y con un importante plantel de instructores, capacitados en nuestro país y en el extranjero, lo que le permite alcanzar los objetivos fijados y mantener el nivel de instrucción para que los alumnos egresados puedan desempeñarse en el área de Inteligencia en diferentes niveles, en las distintas reparticiones del Estado.